



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

01040

Bitácora: 23/G1-0050/03/22

Oficio N°: 03/ARRN/0479/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 16 de marzo de 2022

EJIDO EL NARANJAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1639/18 de fecha 28 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL NARANJAL, Jose Maria Morelos, P-23-006-NAR-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 182.175 Metros cúbicos rollo	10	170	179	24623817	24623826
EJIDO EL NARANJAL, Jose Maria Morelos, P-23-006-NAR-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 28.064 Metros cúbicos rollo	5	180	184	24623827	24623831
EJIDO EL NARANJAL, Jose Maria Morelos, P-23-006-NAR-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 20.342 Metros cúbicos rollo	3	185	187	24623832	24623834
EJIDO EL NARANJAL, Jose Maria Morelos, P-23-006-NAR-001/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 650.000 Metros cúbicos rollo	30	188	217	24623835	24623864
EJIDO EL NARANJAL, Jose Maria Morelos, P-23-006-NAR-001/18, Madera motoaserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 15.735 Metros cúbicos	6	218	223	24623865	24623870
EJIDO EL NARANJAL, Jose Maria Morelos, P-23-006-NAR-001/18, Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 7.885 Metros cúbicos	3	224	226	24623871	24623873
EJIDO EL NARANJAL, Jose Maria Morelos, P-23-006-NAR-001/18, madera motoaserrada secundarios, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 27.918 Metros cúbicos	5	227	231	24623874	24623878
EJIDO EL NARANJAL, Jose Maria Morelos, P-23-006-NAR-001/18, madera motoaserrada secundarios, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 5.861 Metros cúbicos	2	232	233	24623879	24623880
EJIDO EL NARANJAL, Jose Maria Morelos, P-23-006-NAR-001/18, madera motoaserrada secundarios, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 2.615 Metros cúbicos	1	234	234	24623881	24623881
EJIDO EL NARANJAL, Jose Maria Morelos, P-23-006-NAR-001/18, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 46,296.000 Kilogramos	5	235	239	24623882	24623886





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 23/G1-0050/03/22

Oficio N°: 03/ARRN/0479/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 16 de marzo de 2022

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez, Coordinador de Delegaciones de la SEMARNAT.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Los folios presentados como CANCELADOS y NO UTILIZADOS, se procederá de acuerdo al artículo 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en vigor.

MGER YMG SPA FJB

